



## RESOLUCIÓN N° MEP-1373-2024

**EI DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.** A las trece horas con cuarenta y ocho minutos del 21 de junio de 2024.

Se conoce acto administrativo tendiente a la actualización de la Tabla de Zonaje III Convención Colectiva, según las condiciones establecidas en los artículos del 28 al 36 de la III Convención Colectiva de Trabajo suscrita el 22 de febrero de 2021 por el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), la Asociación Nacional de Educadores y Educadoras (ANDE), el Sindicato de Trabajadoras de Comedores Escolares y Afines (SITRACOME) y la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE).

### RESULTANDO:

- I.** Que por medio de la Resolución N°2120-2022 de las dieciséis horas con cuatro minutos del 21 de diciembre de 2022, el Ministerio de Educación Pública resuelve como se aplicará el pago del componente salarial denominado "Zonaje III Convención Colectiva" a las personas servidoras docentes de III Ciclo y Educación Diversificada, I y II Ciclos de la Enseñanza General Básica, Enseñanza Preescolar y Enseñanza Especial de acuerdo con sus condiciones académicas, el puesto que ocupen y la ubicación geográfica.
- II.** Mediante la Resolución N°2120-2022 de cita, se establece que para el cálculo del puntaje de Zonaje III Convención Colectiva, se aplicará la metodología aprobada en sesión ordinaria de la Junta Paritaria de Relaciones Laborales del MEP celebrada el 7 de abril del 2022; a los centros educativos ubicados en las zonas (distritos) de menor desarrollo relativo, en los niveles "Bajo" y "Muy Bajo", según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 44282-PLAN de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).



- III.** Según Artículo 3° de la Resolución MEP-2120-2022, toda revisión a la tabla de zonaje, será tramitada por la Dirección de Planificación Institucional de este Ministerio, según las metodologías de cálculo establecidas y deberá emitirse mediante resolución ministerial.
- IV.** Mediante Decreto Ejecutivo N°44282-PLAN del 28 de noviembre de 2023 y publicado en el Alcance N°243 de La Gaceta N°228 del 8 de diciembre del 2023, MIDEPLAN procedió con la publicación del nuevo Índice de Desarrollo Social (IDS); situación que motiva la actualización de la Tabla de Zonaje III Convención Colectiva anexa a la Resolución MEP-2120-2022.

### CONSIDERANDO

La actualización de la presente Tabla de Zonaje III Convención Colectiva parte de lo regulado por el artículo 55 de la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N° 9635 y la interpretación del mismo realizada por la Procuraduría General de la República (PGR) en el Criterio PGR-C-276-2022 del 14 de diciembre de 2022.

La emisión del Decreto Ejecutivo N°44282-PLAN por medio del Alcance N°243 a La Gaceta N°228 del 8 de diciembre del 2023, aunado a las disposiciones aplicables a la retroactividad de los actos administrativos previstas en el artículo N° 142 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, a fin de garantizar la correcta implementación del pago de zonaje al amparo de la Resolución N°2120-2022 de las dieciséis horas con cuatro minutos del 21 de diciembre de 2022, motivan el establecimiento de la vigencia de la presente resolución y su anexo a partir del primer semestre del año 2024. Debido a lo



anterior, la actualización de la Tabla de Zonaje III Convención Colectiva, rige en beneficio del personal ministerial beneficiario a partir de enero del año 2024.

Por tanto;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y con fundamento en las consideraciones que anteceden,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Actualizar el Anexo N°1: Tabla de Zonaje III Convención Colectiva de Resolución N°2120-2022 de las dieciséis horas con cuatro minutos del 21 de diciembre de 2022, tabla que se adjunta a la presente resolución.

**Artículo 2º-** Rige 01 de enero de 2024.

**ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

V.B Sofía Ramírez González  
Viceministra, Viceministerio Administrativo